

000488

ORD: /2024
ANT.: Su solicitud de acceso a la Información MU254T0003083, de fecha 31 de enero de 2024, Ley 20.285.
MAT: Informa lo que indica.

DE : SR. FELIPE CORNEJO GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA.

QUILPUÉ, 26 MAR 2024

A :SR. OMAR FERRERO.
OMARFERRERO1@GMAIL.COM.

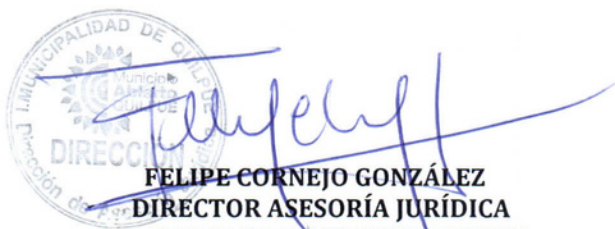
Mediante la solicitud de acceso a la información del ANT. se requirió la siguiente información, de conformidad a lo dispuesto en la Ley. N° 20.285. "A través de la presente, solicito información sobre las medidas de seguridad y la presencia de cámaras en el interior del recinto del Cesfam de Pompeya."

Al respecto la Corporación Municipal de Quilpué informa que, el CESFAM Pompeya solo tiene cámaras en el exterior de su perímetro. Con relación a medidas de seguridad, contamos con guardia que se encuentra en la entrada para orientación y acompañamiento mas no para acciones disuasivas y/o de contención, se han tenido reuniones con delegación presidencial, Servicio de salud Viña del Mar - Quillota y Municipio de Quilpué, con la directora de seguridad para fortalecer ronda de patrullaje policiales y de seguridad ciudadana. Actualmente, cualquier notificación o solicitud son canalizadas rápidamente a la dirección de seguridad para acompañar a los usuarios y funcionarios que lo requieran.

En evento de no estimar suficiente la respuesta proporcionada, o requerir información adicional o complementaria a la entregada, ésta puede ser solicitada a través de nuestros canales de contacto establecidos con esos fines, sin perjuicio de su derecho a reclamar ante el Consejo para la Transparencia, en la forma y en el plazo de 15 días hábiles, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N° 20.285 antes citada.

Esperando que la información sea de utilidad.

Saluda atentamente a Ud.



FELIPE CORNEJO GONZÁLEZ
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA
POR ORDEN DE LA ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ

Distribución:

- Destinatario
- Of. De Transparencia
- Archivo
- FCG/ERA/krr

*Delegación ejercida en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 582, de fecha 15 de febrero de 2023.